

ACTA DE AYUNTAMIENTO  
20ª SESIÓN ORDINARIA DE  
CABILDO.

En la población de Ziracuaretiro, Michoacán, en el municipio del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 11 once de marzo del 2022 dos mil veintidós, se citó a reunión de Ayuntamiento en la Sala de Sesiones "Adrián Quintana", misma que se ubica en el Palacio Municipal del municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, a los ciudadanos Lic. Itzel Gaona Bedolla; c.p. José León Aguilar; c. Rosa Itzel Mendoza Pérez; Lic. César Trinidad López; c.p. Genoveva Madrigal Guido; c. Juana García Chávez; Lic. Efra. María del Rosario Vega Ponce; c. José Moisés Pérez López; Lic. Romel René García Monroy, en su calidad de Presidenta, Síndico y Regidores, respectivamente; asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, la Lic. Rocío Molina Andrade, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.
2. Instalación Legal de la Sesión.
3. Presentación y Aprobación en su caso del Orden del Día.
4. Lectura, Aprobación y Firma del Acta anterior.
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Nuevo Reglamento del Rastro Municipal.
6. Presentación y análisis del nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad.
7. Presentación de Terna de Seguridad Pública para su análisis y elección.
8. Autorización para realizar la publicación en el Diario Oficial del Estado de Bando de

Gobierno.

9. Presentación, y en su caso, aprobación de firma de convenio con Caja Morelia Valladolid.
10. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la Modificación al Anexo Programático de Obra 2022.
11. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de rangos para la Contratación de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022.
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de la sesión.

PUNTO NÚMERO 1. - La Secretaría del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista, estando presentes todos los miembros del Cabildo.

PUNTO NÚMERO 2. - Una vez verificado que existe Quórum Legal, la Presidenta Municipal La Lic. Itzel Gaona Bedolla, procedió a instalar la 209 Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos del día 11 de marzo del 2022 dos mil veintidos.

PUNTO NÚMERO 3. La Secretaría del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad.

PUNTO NÚMERO 4. La Secretaría del Ayuntamiento al acta anterior, misma que es aprobada y firmada por los asistentes.

PUNTO NÚMERO 5. Presentación, análisis, y en su caso, aprobación del nuevo Reglamento del Rastro Municipales. - dice Rastro Municipal.

Se pide la autorización de la participación de los Lic. Gustavo Castellanos Madrigal y Efraim Sánchez Solórzano, para que expongan el presente punto. La Lic. Itzel Gaona Bedolla refiere que ese Reglamento se realiza en virtud de una solicitud realizada por la Asociación de Ganaderos y de los tablajeros del municipio, que fueron quienes solicitaron esos cambios.

Los expositores realizan una explicación detallada de los diferentes artículos que forman el Reglamento del Rastro Municipal. Los presentes exponen dudas y diversos comentarios y se llega a la determinación de hacer un ajuste en la fracción IV del artículo 12, referente a eliminar la fundamentación que contenía, en virtud de no ser aplicable. Se determina también realizar un ajuste en la fracción VII del artículo 14, referente a que la persona que realice una revisión en el Rastro Municipal, está obligada a presentar el informe correspondiente, a la Presidencia Municipal.

Se toma la votación y se aprueba por unanimidad el Reglamento con los ajustes ya mencionados.

Punto Número 6. (Presentación de Terna de Seguridad Pública, para su análisis y elección.) Pre) Dice. Presentación y análisis del Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad,

La Lic. Itzel Gaona Bedolla solicita la autorización del Cabildo para que el Lic. Gustavo Castellanos Madrigal y la Delegada de Tránsito, la Maestra Vanessa Orobio expongan las diversas modificaciones

que se realizaron al Proyecto de Reglamento, procediendo a realizar una exposición detallada de las modificaciones y anexos que se realizaron al Reglamento.

Después de desahogarse las dudas y comentarios se acuerda realizar modificaciones a los artículos 15, fracción xv, para darle facultades a Seguridad Pública de apoyar a Tránsito; al artículo 53, respecto de modificar el alcance de 150 a 300 metros de la luz de los carros pilotos; y poner el auxilio de la Dirección de Seguridad Pública para cumplir lo establecido en el artículo 53.

Se toma la votación y se aprueba por unanimidad el Reglamento, con las modificaciones referidas.

PUNTO NUMERO 7. Presentación de Terna de Seguridad Pública, para su análisis y elección.

Se autoriza el uso de la voz a los miembros de la Terna, para que realicen su presentación ante el Cabildo, siendo los participantes de la Terna los siguientes:

- Alondra Ruiz Mata. Policía Preventivo
- Néstor Aguilar Cruz.
- Carlos Mendoza Ruiz. Subdirector

Una vez realizadas las presentaciones y exposición de cada uno de los integrantes de la Terna, se procedió a realizar la votación correspondiente, siendo electo por unanimidad el C. Carlos Mendoza Ruiz.

PUNTO NUMERO 8. Autorización para realizar la publicación en el Diario Oficial del Estado del Bando de Gobierno

Al inicio se hace la aclaración de que en este punto se iba a agregar también la autorización para realizar la publicación del Reglamento de Tránsito y Vialidad, por lo que una vez que fue verificado que las modificaciones que se realizaron al Bando de Gobierno durante la sesión anterior ya se habían contemplado, se procede al desahogo de la votación, siendo aprobadas por unanimidad las autorizaciones para publicar en el Diario Oficial del Estado, tanto el Bando de Gobierno, como el Reglamento de Tránsito y Vialidad.

PUNTO NUMERO 9. Presentación y en su caso, aprobación de firma del Convenio con Caja Morelia Valladolid.

Se autoriza la Participación de la Lic. Zayra Cuadra Sánchez para que exponga el presente punto.

Procediendo a realizar una explicación detallada de las diversas características del crédito otorgado por la Caja; una vez desahogadas las dudas y comentarios de los miembros del Cabildo, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad el Convenio propuesto.

PUNTO NUMERO 10. Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de la modificación al Anexo Programático de Obra 2022.

Para desahogar este punto, se le da el uso de la palabra al C. Ing. Maurilio Salvador Álvarez Talavera, Director de Obras Públicas de Ziracuaretiro, para presentar la información de dicho punto, y comienza diciendo, en

relación al Acuerdo mediante el cual se da a conocer el cálculo y monto estimado del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM 2022), correspondiente a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022 y al techo financiero destinado a nuestro municipio, se solicita la modificación de las obras número 28, 29 y 30, así como la cancelación de la obra número 31, para dar lugar a la autorización de las obras denominadas:

- Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, en calle sin nombre, en el Barrio de la Cruz, hacia el Barrio La Mesa, de la localidad de San Andrés Coró, con un monto de \$ 1,719,121.08, cuyas metas serán de 198.00 metros lineales.

- Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Niños Héroes, de la localidad de Zirimicuaró, con un monto de \$ 1,299,541.97, cuyas metas serán de 150.00 metros lineales.

- Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Tabachines, de la localidad de Patuan, con un monto de \$ 1,267,509.61, cuyas metas serán de 114.15 metros lineales.

Para las tres obras descritas con anterioridad la fuente de financiamiento será del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM 2022), y la modalidad de ejecución será por contrato. Después de toda la descripción, y disipadas todas las dudas, la Presidenta Municipal somete el punto a votación, siendo aprobado por mayoría. En lo sucesivo se autorizó por

parte del Cabildo a la Presidenta Municipal Lic. Itzel Gaona Bedolla, para que firme el Convenio del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEIS POM 2022). Se anejan documentales al final.

PUNTO NUMERO 11. Programación, análisis y en su caso, aprobación de rangos para la contratación de obra pública para el ejercicio fiscal 2022.

Para desahogar el punto, se autoriza que el Ing. Maurilio Salvador Alvaroz Talavera continúe con el uso de la voz. El Ingeniero Maurilio comenta la información y le entrega a los integrantes del Cabildo, por escrito, las tablas donde se detallan los diversos rangos de adjudicación y las modalidades para ejercer los presupuestos. Se desahogan todos los comentarios y se disipan las dudas, procediendo después a realizar la votación, resultando aprobados por unanimidad.

Se anejan los documentos entregados por el Ing. Maurilio a la presente acta.

PUNTO NUMERO 12. Asuntos Generales

El Regidor Romel comenta que la Tesorera había informado que el ex Director de Seguridad Pública tenía un adeudo ante Tesorería, y quiere saber si se consideró al momento de que el funcionario se fue y no quedó algún adeudo con el municipio. Dijo recordar que el adeudo era por veinte mil pesos. La Presidenta comenta que el monto era menor, pero que se compensó al momento del finiquito. Se citará a la Tesorera en la próxima sesión para un informe exacto.

Moisés Pérez López comenta que hubo un problema con el drenaje de Caracha, en la calle Camelinas, que requería de saneamiento. Le comenta La Secretaria del Ayuntamiento que ya se está dando atención, que el municipio se hace cargo de la mano de obra y el Ejido se hace cargo de los materiales.

El regidor Moises Perez López dice que le hicieron llegar un oficio donde se le da a conocer una fuga en la fosa séptica de la localidad del Fresno, que afecta los predios colindantes. La Presidenta comenta que cerca de la vulcanizadora también hay problemas de ese tipo. Se mandó llamar al Director de Obras Públicas para preguntarle lo de la fosa, quien manifiesta que ya se tiene conocimiento y que ya hubo pláticas con la gente del Fresno y quedó de enviar personal a trabajar después de la Feria.

El Lic. Romel comenta que en el uso de las redes sociales hay que cuidar que no se cometan errores ortográficos, porque da mala imagen.


La Lic. Rocío, Secretaria del Ayuntamiento menciona que la Secretaria del Medio Ambiente en Uruapan está reclutando personal para trabajar en California y Canadá y que ellos los apoyan con el trámite de pasaporte y Visa.


La Lic. Rocío Molina, Secretaria del Ayuntamiento comenta que en el acta donde se autorizó a adquirir mobiliario existe un error de dedo y se asentó "inmueble".




en lugar de "mueble". Pido se autorice para realizar una fe de erratas. El Lic Romel sugiere cortar una hoja y pegarla para no tener que hacer una fe de erratas, estando conforme todos los integrantes del Cabildo.

Una vez agotado el Orden del Dia y no existiendo más asuntos generales que tratar, La Lic. Itzel Graona Bedolla, Presidenta Municipal procede a declarar clausurada la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 13:18 trece horas con dieciocho minutos del día 11 de marzo de marzo del año 2022.

  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
SINDICO MUNICIPAL

  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Regidores:

César Trinidad López

Genoveva Madrigal Guid-

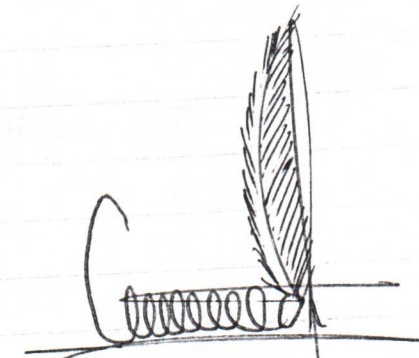

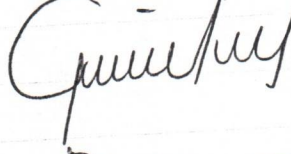
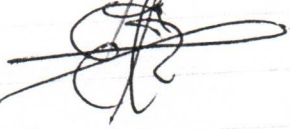
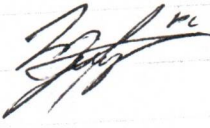
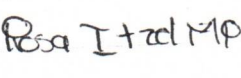
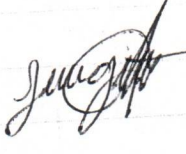
Romel Rene Garcia Monroy

L.c. Enf. Maria del Rosario Vega Ponce

José Moisés Pérez López

Rosa Itzel Mendoza Pérez

Joana Garcia Chavez

## ANTECEDENTES

El 29 de noviembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), los montos máximos de Adjudicación mediante procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos tres personas, para el Ejercicio Fiscal 2022, y que se transcribe a continuación:

### ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
0	15,000	228	780
15,000	30,000	259	1,123
30,000	50,000	292	1,463
50,000	100,000	326	1,805
100,000	150,000	357	2,153
150,000	250,000	406	2,598
250,000	350,000	438	2,927
350,000	450,000	472	3,107
450,000	600,000	503	3,444
600,000	750,000	520	3,624
750,000	1,000,000	570	3,965
1,000,000		600	4,143

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas				
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas

Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	362	170	3,229	2,507
15,000	30,000	449	228	3,583	2,687
30,000	50,000	539	269	4,124	3,229
50,000	100,000	625	310	5,020	3,760
100,000	150,000	718	362	5,914	4,480
150,000	250,000	810	404	6,812	5,374
250,000	350,000	986	491	7,892	5,914
350,000	450,000	1,073	539	8,604	6,434
450,000	600,000	1,259	625	10,227	7,706
600,000	750,000	1,436	718	11,644	8,786
750,000	1,000,000	1,607	810	13,081	9,854
1,000,000		1,706	897	14,684	11,104

Que el Fondo de aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio 2022 para el municipio de Ziracuaretiro es de \$ 17,511,440.00 ( DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Rosa Irida M<sup>o</sup>  
González Madrigal G

monto que se establece en miles de pesos, y de conformidad con el Anexo 9 del PEF, se encuentra dentro del parámetro Mayor de 15,000 hasta 30,000

**CONSIDERANDOS**

Que, el artículo 6, párrafo primero, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado De Michoacán De Ocampo dice lo siguiente:

Artículo 6°. -La ejecución de las obras públicas que realicen las dependencias, entidades, ayuntamientos y entidades paramunicipales, con cargo total o parcial a fondos aportados por la Federación conforme a los convenios celebrados entre los Poderes Ejecutivo Estatal, Ejecutivo Federal y ayuntamientos, estarán sujetas a las disposiciones de la Legislación Federal vigente.

Que, el artículo 52, párrafo segundo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado De Michoacán De Ocampo y sus Municipios, faculta a los ayuntamientos poder llevar a cabo obra pública a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas por adjudicación directa, según corresponda, siempre y cuando el monto de la obra objeto del contrato no exceda de los rangos para determinar los límites o rangos de referencia, los cuales en el caso de los ayuntamientos, son formulados por el Cabildo y por el órgano de gobierno; mismos que a la letra dice:

*DE LA ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS*

*Artículo 52.-...*

*Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra deberá considerarse individualmente a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos, límites o rangos que en consecuencia formule la Secretaría de Contraloría, los cuales deberán de ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y en los portales electrónicos del Gobierno del Estado de Michoacán, de la Secretaría y de la Secretaría de Contraloría, actualizándose anualmente. En ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado para que quede comprendida en los supuestos a que se refiere este artículo. Para el caso de los ayuntamientos y entidades paramunicipales cuando realicen obras con recursos financieros estatales, los montos, límites o rangos de referencia serán formulados por el cabildo y por el órgano de gobierno, según se trate.*

Que, el artículo 9, fracción II, numeral 25 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, señala que uno de los requisitos en el Proceso de Contratación para el caso de los Ayuntamientos, es el Acta de Cabildo; al señalar en su parte conducente lo siguiente:

TÍTULO SEGUNDO  
DE LA OBRA PÚBLICA  
CAPÍTULO PRIMERO  
DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN  
Y PRESUPUESTACIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 9. ...

II. Procedimiento de contratación:

25. Montos, Límites o Rangos Formulados por la Coordinación Publicados en el Periódico Oficial para poder llevar a cabo Obra Pública bajo la Modalidad de Adjudicación Directa e Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, Acta de Cabildo en el caso de los Ayuntamientos y Acta del Órgano de Gobierno en el Caso de las Entidades Para Municipales.

Rosa Itzel MF  
Genover Madrugal Co.

Que, derivado de la aprobación del Programa Anual de Inversión autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, **la propuesta de rangos de adjudicación con recursos de carácter Federal y convenidos con el Municipio es la siguiente:**

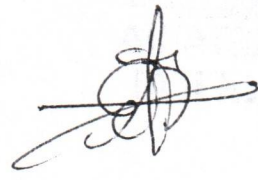

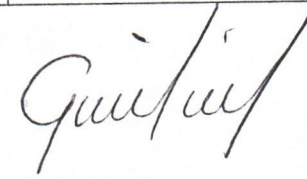




**PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

Modalidad:	Monto Máximo PEF:	Monto con IVA desde:	Monto con IVA hasta:
Adjudicación Directa	449	\$ 0.01	\$520,840.00
Invitación Restringida	3,583	\$520,840.01	\$4,156,280.00
Licitación Pública		\$4,156,280.01	Sin límite


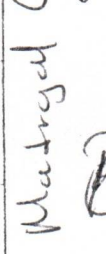
Para el caso de los **recursos con carácter Estatal y convenidos con el Municipio**, los rangos a utilizar son los establecidos en el artículo 3º del Decreto por el que se establecen los Rangos para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con Cargo a Recursos Estatales, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de marzo de 2013 y que continúan vigentes:

**PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA:**

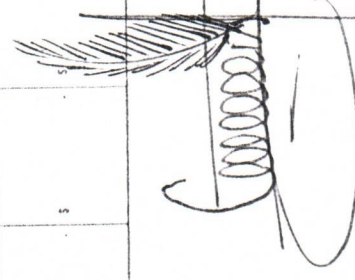
Modalidad:	Monto Máximo:	Monto con IVA desde:	Monto con IVA hasta:
Adjudicación Directa	750,000.00	\$ 0.01	\$ 870,000.00
Invitación Restringida	2,500,000.00	\$ 870,000.01	\$ 2,900,000.00
Licitación Pública		\$ 2,900,000.01	Sin límite





  
 Roca Itzel M. P.
   
 Genoveva Matungal G.
   

  

  


PRIORIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO ZIRICUARETINO	GRADO DE MAGNIFICACION	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCION	CANTIDAD	METAS PROGRAMÁTICAS				EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022				APORTACION DE BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO
							UNIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIO		FEDERAL			
											ESTATAL	FEDERAL	FISM	FORTAMUN-DF		
1	ZIRICUARETINO	ZAF URBANA	61306 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CUARENTENOS ENTRE PRIVADA DE DURIGNA ROO Y CALLE 3 DE FEBRERO DE LA COLONIA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ZIRICUARETINO	CONTRATO	50.00	METROS LINEALES	50 HABITANTES	\$ 300,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
2	ZIRICUARETINO	ZAF URBANA	61306 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO A UN COSTADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA COLONIA REVOLUCION DE ZIRICUARETINO	CONTRATO	186.00	METROS LINEALES	120 HABITANTES	\$ 110,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
3	ZIRICUARETINO	LOCALIDAD CON DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	61865 VALIADARES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRALICO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y EMILIANO ZAPATA DE LA LOCALIDAD DE ZIRICUARETINO	CONTRATO	107.20	METROS LINEALES	80 HABITANTES	\$ 1,115,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
4	ZIRICUARETINO	LOCALIDAD CON DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	61300 GENERACION Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CAMINO LAS LAJAS DE LA LOCALIDAD DE ZIRICUARETINO	CONTRATO	227.00	METROS LINEALES	150 HABITANTES	\$ 245,780.93	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
5	ZIRICUARETINO	LOCALIDAD CON DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	61300 GENERACION Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y VICENTE SUAREZ DE LA LOCALIDAD DE ZIRICUARETINO	CONTRATO	160.00	METROS LINEALES	90 HABITANTES	\$ 190,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
5	ZIRICUARETINO	LOCALIDAD CON DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	61306 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MINOS HEROES ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE URUAPAN AL CANTARILLADO RESIDUAL	CONTRATO	208.00	METROS LINEALES	90 HABITANTES	\$ 584,477.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
7	ZIRICUARETINO	LOCALIDAD CON DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	61306 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AGUSTIN MELGAR ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CARRETERA LIBRE URUAPAN AL CANTARILLADO RESIDUAL	CONTRATO	150.00	METROS LINEALES	60 HABITANTES	\$ 419,377.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
8	CARACHA	LOCALIDAD CON DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	61202 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	CONSTRUCCION DE MODULO DE SANITARIOS EN TELEBACHILLERATO A UN COSTADO DE LA CARRETERA ZIRICUARETINO - CARACHA DE LA LOCALIDAD DE CARACHA	CONTRATO	18.50	METROS CUADRADOS	90 ESTUDIANTES	\$ 280,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
9	CARACHA	LOCALIDAD CON DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	61306 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MARGARITA ENTRE CALLE BUCHEMILA Y PUJALDE TOROS DE LA LOCALIDAD DE CARACHA	CONTRATO	88.00	METROS LINEALES	30 HABITANTES	\$ 276,612.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

Genovera Matrysd G.   
 Rosa I-tad N10 

10	CARACHA	LOCALIDAD CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	61905 VALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MARGARITA ENTRE CALLE BUGAMBILIA Y PLAZA DE TOROS DE LA LOCALIDAD DE CARACHA	CONTRATO	75.00	METROS LINEALES	96 HABITANTES	\$ 187,449.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	5877,449.00	\$	
11	CARACHA	LOCALIDAD CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	61305 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	CONSTRUCCION DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ENTRE CALLE MARGARITA Y CAMINO DE LA CRUZ DE LA LOCALIDAD DE CARACHA	CONTRATO	50.00	METROS CUBICOS	350 BENEFICIARIOS	\$ 550,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	350,000.00	\$
12	25 DE ABRIL	LOCALIDAD CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	61305 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	REHABILITACION DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ENTRE CALLES 3 DE FEBRERO Y 20 DE NOVIEMBRE DE LA LOCALIDAD 25 DE ABRIL	CONTRATO	100.00	METROS CUBICOS	200 HABITANTES	\$ 700,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$700,000.00	\$
13	SAN ANDRES CORU	POBREZA EXTREMA	61306 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ACANTARILLADO RESIDUAL	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RENE LEON ENTRE AVENIDA VENUS Y CALLE LIMA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES CORU	CONTRATO	90.00	METROS LINEALES	80 HABITANTES	\$ 275,025.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	5275,025.00	\$
14	SAN ANDRES CORU	POBREZA EXTREMA	61905 VALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE RENE LEON ENTRE AVENIDA VENUS Y CALLE LIMA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES CORU	CONTRATO	90.00	METROS LINEALES	80 HABITANTES	\$ 831,425.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	831,425.00	\$
15	SAN ANDRES CORU	POBREZA EXTREMA	61905 VALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE DEL BARRIO DE LOS ECARRITOS DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES CORU	CONTRATO	52.00	METROS LINEALES	90 HABITANTES	\$ 470,500.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$470,500.00	\$
16	ZIRASPEN	LOCALIDAD CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	61905 VALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO TERCERA ETAPA EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIRASPEN	CONTRATO	80.00	METROS LINEALES	100 HABITANTES	\$ 656,540.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	656,540.00	\$
17	RANCHO BOINITO	LOCALIDAD CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	61905 VALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FLORES MAGON DE LA LOCALIDAD DE RANCHO BOINITO	CONTRATO	155.00	METROS LINEALES	150 HABITANTES	\$ 1,200,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$1,200,000.00	\$
18	ZIRACUARETIO	ZAP URBANA	61905 VALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE BELISARIO DOMINGUEZ EN LA COLONIA REVOLUCION DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIO	CONTRATO	55.00	METROS LINEALES	90 HABITANTES	\$ 432,968.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$432,968.00	\$
19	ZIRACUARETIO	ZAP URBANA	61905 VALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE ENRIQUE ZARATA Y VIAS DEL FERROCARRIL EN LA COLONIA REVOLUCION DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIO	CONTRATO	65.00	METROS LINEALES	100 HABITANTES	\$ 480,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$480,000.00	\$


Genoveva Madrigal  
 Rosalva

11 MARZO 2022

20	CIENEGA	LOCALIDAD CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	61902 GENERACION Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE LA CIENEGA	CONTRATO	250.00	METROS LINEALES	30 HABITANTES	\$	300,000.00	\$	\$
21	SAN ANGEL ZURUMUCAPO	ZAP URBANA	61306 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MELCHOR COCAMPO DE LA LOCALIDAD DE SAN ANGEL ZURUMUCAPO	CANCELADA							
22	SAN ANGEL ZURUMUCAPO	ZAP URBANA	61605 VIALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MELCHOR COCAMPO DE LA LOCALIDAD DE SAN ANGEL ZURUMUCAPO	CANCELADA							
23	SAN ANGEL ZURUMUCAPO	ZAP URBANA	61605 VIALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 13 DE SEPTIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE SAN ANGEL ZURUMUCAPO	CANCELADA							
24	SAN ANGEL ZURUMUCAPO	ZAP URBANA	61605 VIALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FRAY ANTONIO MARI DE JESUS DE LA LOCALIDAD DE SAN ANGEL ZURUMUCAPO	CANCELADA							
25	SAN ANGEL ZURUMUCAPO	ZAP URBANA	61306 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE SAN ANGEL ZURUMUCAPO	CANCELADA							
26	SAN ANGEL ZURUMUCAPO	ZAP URBANA	61605 VIALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE SAN ANGEL ZURUMUCAPO	CANCELADA							
27	SAN ANGEL ZURUMUCAPO	ZAP URBANA	61605 VIALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MIGUEL ALCAJA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANGEL ZURUMUCAPO	CANCELADA							
28	SAN ANDRES CORU	POBREZA EXTREMA	61605 VIALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE EN BARRIO DE LA CRUZ HACIA BARRIO LA MESA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES CORU	CONTRATO	166.00	METROS LINEALES	36 HABITANTES	\$	1,719,271.06	\$	\$
29	ZURUMUCAPO	LOCALIDAD CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	61605 VIALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NIÑOS HEFES DE LA LOCALIDAD DE ZURUMUCAPO	CONTRATO	150.00	METROS LINEALES	100 HABITANTES	\$	1,396,547.97	\$	\$

  
 Rosa Itra MIP  
 Genovera  
 Madrid  
  
 Genovera

NO	BATJAN	POBREZA EXTREMA	81605 VIALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE TABACHINES DE LA LOCALIDAD DE BATJAN	CONTRATO	174.5	METROS LINEALES	30 HABITANTES	\$ 1,257,395.51	\$	1,257,395.51	\$	50.00	\$	\$	\$	
31	EL FRESNO	POBREZA EXTREMA	81605 VIALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CARRETERA ENTRE URUJUPATI - PARRETAH ENTRE CALLE PARASO Y CARRETERA EL FRESNO SAN NIDROS CORU DE LA LOCALIDAD DE EL FRESNO	CANCELADA												
32	ZIRACIARE TIPO	2AP URBANA	81605 VIALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLES LAZARPO GARDENAS Y RAYON DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ZIRACIARE TIPO	CONTRATO	122.70	METROS LINEALES	50 HABITANTES	\$ 950,365.00	\$	950,365.00	\$	50.00	\$	50.00	\$	
TOTAL										\$14,973,721.59	\$8.00	\$4,286,172.68	\$0.00	\$10,887,548.91	\$0.00	\$0.00	\$8.00

*Guillermo*

*Roberto*

*Roberto*

*[Signature]*

*Genoveva Madrigal*

*[Signature]*

*[Signature]*  
César Trinidad

Jana Garcia Chavez